



Cerro Sombrero, 07 de julio de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 428 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, para designar comisión de Licitación Pública N° 3867-2-LE19, Levantamiento de Perfil Escuela Agrícola Primavera para gestionar estado de pago.
- 2) El correo electrónico de fecha 04 de julio del 2022, de la Sostenedora de Educación, Claudia Sabando, que solicita decreto para la designación de la comisión para gestionar estado de pago, Licitación Pública N° 3867-2-LE19, Levantamiento de Perfil Escuela Agrícola Primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 11 de abril del 2019, que adjudica la Licitación Pública N° 3867-2-LE19, Levantamiento de Perfil Escuela Agrícola Primavera, a don Rubén Venegas Osses.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 01 de abril del 2019, que modifica los plazos de publicación de respuesta y apertura de la Licitación Pública N° 3867-2-LE19, Levantamiento de Perfil Escuela Agrícola Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 19 de marzo del 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-2-LE19, A Levantamiento de Perfil Escuela Agrícola Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de conformar una comisión evaluadora de conformidad al punto 4.1 de las BBAA y en cumplimiento de los artículos 37 y 40 bis del reglamento de ley 19.886.

DECRETO

1ºAUTORIZÁSE, la designación de la comisión para gestionar estado de pago de la Licitación Pública N° 3867-2-LE19, Levantamiento de Perfil Escuela Agrícola Primavera, la que estará conformada por Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico; Madalen Malareé, SECPLAN; Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Claudia Sabando, Sostenedora Educación, proceso que se llevará a cabo el día Viernes 08 de julio de 2022 a las 09.00 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal

:/VV/PML/CSM/csm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2126423-bccb66 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>